



OFICIO N° 100/2018

SANTIAGO, 06 de diciembre de 2018

Ant.: Cartas de veintidós y veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, del Honorable Diputado don Pepe Auth.

Mat.: Solicita pronunciamiento al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, sobre autorización para la edición e impresión, del libro "Sin sombrero, Selección de discursos en el hemiciclo 2010-2018", con cargo a la Asignación Gastos Operacionales ítem Difusión.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR PEPE AUTH STEWART.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN.

Que mediante las cartas que se citan en el antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo autorice la imputación del gasto asociado a la edición e impresión del libro de su autoría titulado "Sin sombrero, Selección de discursos en el Hemiciclo 2010-2018" con cargo a su asignación Gastos Operacionales, ítem Difusión.

Sobre el particular, y luego de revisar los antecedentes aportados a su consulta en su sesión del día tres de diciembre del año en curso, el Consejo ha acordado, en forma unánime, ratificar el contenido de la Resolución N° 03 en materia de gastos de difusión, y en especial los precedentes que se han dictado sobre esta materia, en particular el Oficio N° 072/2018 y el Oficio 073/2018, ambos de agosto de este año.

En dicho contexto, ha de entenderse que podrán financiarse con cargo a este ítem, entre otros, aquellos gastos relativos a imprenta, fotografía, grabación, filmación y otros destinados a la provisión de productos para difundir la actividad parlamentaria del Diputado.



Respecto de lo anterior, el Consejo estima que no obstante se puede acceder a los discursos de los honorables Diputados y Diputadas, a través de la página web de la Cámara, ello no es óbice a que el parlamentario quiera difundir, de manera selectiva y sistematizada, mediante una publicación, aquél contenido que mejor refleje su labor parlamentaria.

El Consejo, además, acordó precisar que los productos asociados a la Difusión, en este caso el libro precitado, deben ser entregados a la ciudadanía siempre a título gratuito, prohibiéndose su comercialización.


En conclusión, el Consejo, con la prevención precitada, autoriza a efectuar el gasto solicitado, toda vez que él se encuadra plenamente dentro del concepto de gasto de difusión regulado en la Resolución N° 03, como dan cuenta los párrafos precedentes.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.




ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente


IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Secretario General de la Cámara
Secretario General del Senado;
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.